



Resumen libre

# Plataforma de Acción de Beijing

IV Conferencia Mundial de la Mujer  
Septiembre de 1995



Consejo Nacional para la  
Igualdad de Género



 **Gobierno**  
del Encuentro | Juntos  
lo logramos

# IV Conferencia Mundial de la Mujer

## Declaración de Beijing

### Plataforma de Acción

Septiembre de 1995

#### Adopción del concepto de empoderamiento de la mujer.

#### Un poco de historia:

1

El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas creó en 1946, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) como una instancia asesora especializada.

2

Tuvo a cargo el desarrollo de la década de la Mujer 1975-1985, se impulsó la redacción de los borradores de la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la Mujer.

3

Organizó las 4 conferencias mundiales sobre la mujer: México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995) y las reuniones de seguimiento anuales.

4

En los eventos paralelos de dichas conferencias participaron miles de mujeres de la sociedad civil; en el caso de Beijing, asistieron 30 mil mujeres bajo las consignas igualdad, desarrollo y paz.

5

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena (1993) es el antecedente más relevante con respecto a los derechos de las mujeres: los derechos humanos de las mujeres son derechos humanos y las violaciones de derechos humanos ocurren también en el ámbito privado, por lo tanto la violencia contra las mujeres es una violación de derechos humanos.

6

La cuarta conferencia mundial de la mujer celebrada en Beijing en 1995, constituyó un hito en materia de derechos de las mujeres y empoderamiento. Con la presencia de 189 Estados se adoptó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB) como el instrumento programático más completo para promover los derechos de las mujeres, en torno a 12 esferas de especial preocupación.

## ¿Qué es la Plataforma de Acción de Beijing (PAB)?

Es un programa de acción encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Se aprobó en la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, reunida en Beijing en septiembre de 1995.

### a) La mujer y la pobreza

- Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza.
- Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos.
- Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito .
- Formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar el problema de la terminación de la pobreza.

### b) Educación y capacitación de la mujer

- Asegurar la igualdad de acceso a la educación.
- Eliminar el analfabetismo entre las mujeres.
- Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente.
- Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.
- Asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas.
- Promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres.

### c) La mujer y la salud

- Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad.
- Fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer.
- Tomar iniciativas en que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva.
- Promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer.
- Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres.

## IV Conferencia Mundial de la Mujer

### d) La violencia contra la mujer

- Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.
- Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención.
- Eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres.

### e) La mujer y los conflictos armados

- Incrementar la participación de la mujer en la solución de los conflictos a niveles de adopción de decisiones y proteger a las mujeres que viven en situaciones de conflictos armados o de otra índole o bajo ocupación extranjera.
- Reducir los gastos militares excesivos y limitar la disponibilidad de armamentos.
- Promover formas no violentas de solución de conflictos y reducir la incidencia de las violaciones de los derechos humanos en las situaciones de conflicto.
- Promover la contribución de la mujer al logro de una cultura de paz.
- Proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las desplazadas internamente.
- Proporcionar asistencia a las mujeres de las colonias.

### f) La mujer y la economía

- Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos.
- Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.
- Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos.
- Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer.
- Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo.
- Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.

# Declaración de Beijing Plataforma de Acción

## g) La mujer en el poder y en la toma de decisiones

- Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.
- Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos.

## h) Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

- Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales.
- Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales.
- Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo.

## i) Los derechos humanos de la mujer

- Promover y proteger los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica.
- Fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales.

## j) La mujer y los medios de difusión

- Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación.
- Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión.

# Declaración de Beijing Plataforma de Acción

## k) La mujer y el medioambiente

- Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles.
- Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible.
- Fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer.

## l) La niña

- Eliminación de todas las formas de discriminación contra la niña.
- Eliminar las actitudes y las prácticas culturales que perjudican a la niña.
- Promover y proteger los derechos de la niña e intensificar la conciencia de sus necesidades y su potencial.
- Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación y en la formación profesional.
- Eliminar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la salud y la nutrición.
- Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas que trabajan.
- Erradicar la violencia contra las niñas.
- Fomentar la conciencia de las niñas y su participación en la vida social, económica y política.
- Fortalecer la función de la familia en cuanto a mejorar la condición de las niñas.

# ¿En qué estamos ahora?

- A 25 años de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas – CSW, llevará a cabo un examen y una evaluación del progreso conseguido durante su implementación.
- En el 64 periodo de sesiones de la CSW se revisará los informes regionales de cumplimiento de la PAB.
- Para ello, los Estados deberán realiza exámenes exhaustivos a nivel nacional del progreso realizado y de los desafíos encontrados durante la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
- Ecuador realizó un ejercicio colectivo desde el mes de febrero de 2019, para construir el informe, que culminó en mayo del mismo año.
- El PAB recoge de manera transversal la situación de mujeres en toda su diversidad, sin embargo, para la metodología de elaboración del informe país, se aplicó una pregunta puntual sobre medidas específicas para mujeres y niñas, según las múltiples interrelacionadas formas de discriminación. Existe una opción específica para dar cuenta de las acciones tomadas para mujeres indígenas.

## Momentos icónicos:

**Declaración de las Mujeres Indígenas del Mundo en Beijing**  
(Aprobado y firmado el 7 de setiembre de 1995 en la carpa de las mujeres indígenas)

<http://www.nacionmulticultural.unam.mx/movimientosindigenas/docs/92.pdf>

**En la sesión 57 de la CSW, las mujeres indígenas lograron que los Estados incluyan una especial referencia a las mujeres indígenas en el documento de "Conclusiones Generales" (15 marzo 2013)**

<https://undocs.org/E/CN.6/2013/L.5>

**DECLARACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LA 57 SESIÓN DE LA CSW**

[https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/IndigWomen\\_Declaracion\\_CS57\\_sp.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/IndigWomen_Declaracion_CS57_sp.pdf)



República  
del Ecuador



**Gobierno**  
del Encuentro

Juntos  
lo logramos

## Consejo Nacional para la Igualdad de Género

Dirección: Av. 12 de Octubre N24-41 y Foch  
Teléfono: 593-2-254-9342 • Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador  
[www.igualdadgenero.gob.ec](http://www.igualdadgenero.gob.ec)